

USHUAIA, 24 FEB 2000

VISTO: El Expediente de Rendición N° 447/96 Letra T.C.P. y el N° 501/97 Letra T.C.P., correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1.995 respectivamente, presentados por el Instituto Provincial de Regulación y Apuestas; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco legal vigente, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado tareas de auditoria sobre las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto Provincial de Regulación y Apuestas.

Que según la organización interna del Tribunal de Cuentas se realizaron auditorias temáticas en los Organismos, definiéndose el objeto de ésta en : “ Auditoria de los gastos corrientes (excluidos los Gastos relacionados a las Obras públicas y Haberes del Personal), mediante su control por muestreo selectivo al azar, respecto al segundo semestre del Ejercicio 1.995, del Organismo Instituto Provincial de Regulación y Apuestas “.

Que de la auditoria practicada por parte del Tribunal de Cuentas, se han emitido los Informes N° 241/99 Letra T.C.P., el Informe N° 295/99 Letra T.C.P. y el Informe N° 682/99 Letra T.C.P., por lo que se hace necesario comunicar al Organismo sus resultados.

Que del Estado de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 1.995 del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, se analizó que el total de gastos ejecutados en el segundo semestre del Ejercicio 1.995 ascendió a PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.487.765,65), integrado por “ Otros Gastos no relacionados a los Corrientes “, que totalizan PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.071.564,68), y que representan el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

cuarenta y tres por ciento (43%) del total general de gastos, compuesto de “ Gastos en el Personal “ por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 660.864,86), y “ Gastos en Obras Públicas “ por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 410.699,82), resultando entonces que el CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (57 %) restante del total general de gastos lo integran los “ Gastos Corrientes “ ejecutados en el segundo semestre del Ejercicio 1.995, los que ascienden a PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.416.200,97), base sobre la cual el Tribunal de Cuentas hizo la auditoria por muestreo selectivo al azar.

Que según los resultados obtenidos en esta auditoria temática, la Muestra alcanzó al TREINTA Y SEIS POR CIENTO (36 %) de lo ejecutado en Gastos Corrientes del segundo semestre del año 1.995, (PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS - \$ 504.463,49 - sobre PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS - \$ 1.416.200,97 -), de lo cual, el VEINTIDOS POR CIENTO (22 %) resultaron en Ordenes de Pago pendientes de aprobación (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS - \$ 310.078,72 - sobre PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS - \$ 1.416.200,97 -), y un CATORCE POR CIENTO (14 %) en Ordenes de Pago aprobadas (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS - \$ 194.385,17 - sobre PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

//..3

//..3

- \$ 1.416.200,97 -).

Que por lo expresado en el párrafo precedente, surge que se aconseja aprobar parcialmente hasta un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 194.385,17) y mantener pendiente de aprobación PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 310.078,72), lo cual, se detalla en Anexo I de la presente Resolución para el caso de las observaciones y en Anexo II para las recomendaciones.

Que en base a procedimientos de auditoria aplicados, sobre elementos de juicio examinados por muestreo selectivo, siendo razonables para emitir opinión, se aconseja hacer extensiva la aprobación de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 194.385,17) de las ordenes de pago que se aprobaron en la muestra auditada, hasta el total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.416.200,97) correspondientes al total de gastos corrientes ejecutados en el segundo semestre del ejercicio 1.995, excluyéndose el importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 310.078,72) de la muestra que corresponden a las ordenes de pago pendientes de aprobación, ascendiendo entonces a PESOS UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.106.122,25) el total de gastos que se aconseja aprobar.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente por las atribuciones conferidas en el Art.166° de la Constitución Provincial y su Ley de creación N° 50 y modificatoria.

Por ello:

//..4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..4

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º).- Aprobar parcialmente las Rendiciones de Cuentas del segundo semestre del Ejercicio 1995 del INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION Y APUESTAS, correspondientes a las partidas presupuestarias de gastos corrientes, excluidas las referentes a gastos en personal y gastos en obras públicas, que según procedimientos de auditoria aplicados sobre la documentación verificada por muestreo selectivo, dichas partidas se aprueban por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 194.385,17), quedando la documentación respaldatoria auditada a resguardo del Ente, por los plazos legales ya establecidos y a disposición de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2º).- Hacer extensiva la aprobación del total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 194.385,17) del ARTICULO 1º).-, hasta el total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.416.200,97) correspondiente al total de los gastos corrientes ejecutados en el segundo semestre del año 1.995, excluidos los PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 310.078,72) que corresponden al total de Ordenes de Pago pendientes de aprobación, que por lo tanto, según procedimientos de auditoria aplicados sobre la documentación verificada por muestreo selectivo, el total de gastos que se aconseja aprobar ascienden a PESOS UN MILLON CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.106.122,25).

ARTICULO 3º).- Mantener pendiente de aprobación el importe de PESOS TRESCIENTOS

//..5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..5

DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 310.078,72), por los motivos que se exponen en el Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 4°).- Declarar libre de responsabilidad por lo expresado en el Artículo 2° de la presente, al entonces Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas .

ARTICULO 5°).- Conceder al actual Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, un plazo quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para formular el descargo que corresponda al Capítulo de Observaciones que se adjunta en Anexo I de la presente Resolución, vencido el mismo, se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

ARTICULO 6°) .- Recomendar al actual Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, en el marco del Art. 4 inc "g") de la Ley N° 50 lo dispuesto en el Anexo II, que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 7°).- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -V.A.- N° 39 /00.-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: <i>A.F.H.</i>
Controló:
V-B° <i>m</i>

[Signature]
C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoría N.º
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. BIGNIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..6



//..6

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 39 /00. -V.A.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Por lo expuesto en el ARTICULO 3°.- de la presente Resolución, se mantiene pendiente de aprobación el total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 310.078,72), según se detalla :

1) Ordenes de pago que se observan, porque del control efectuado por parte del Tribunal de Cuentas, no surge la correspondiente Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto :

- Orden de Pago N° 535/95 – Folio 2 – CLUB Y.P.F. RIO GRANDE \$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 538/95 – Folio 8 – ASOC. CLUB AMIGOS RIO GRANDE \$ 2.500,00
- Orden de Pago N° 541/95 – Folio 14 – CAMPOLTER \$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 545/95 – Folio 30 – CENTRO HIPICO FIN DEL MUNDO \$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 550/95 – Folio 39 – JESUS CORTEZ \$ 2.000,00
- Orden de Pago N° 583/95 – Folio 129 – ALTEC S.E. \$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 633/95 – Folio 286 – O.C.A.S.A. \$ 3.509,00
- Orden de Pago N° 656/95 – Folio 669 – AUTOPEÑA LOS PINGUINOS \$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 657/95 – Folio 672 – APITUR \$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 658/95 – Folio 675 – CAMPOLTER \$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 669/95 – Folio 724 – CENTRO REC. Y CULT..... \$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 688/95 – Folio 786 – ALTEC S.E. \$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 739/95 – Folio 963 – DIR. JUVENTUD RIO GRANDE \$ 3.820,00
- Orden de Pago N° 763/95 – Folio 1.072 – OCASA \$ 3.509,00
- Orden de Pago N° 785/95 – Folio 1.108 – FEDERACION FUTBOL CINCO \$ 1.500,00

//..7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..7

- Orden de Pago N° 787/95 – Folio 1.112 – USHUAIA GOLF CLUB	\$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 788/95 – Folio 1.114 – CENTRO SOC. Y CULTURAL.....	\$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 792/95 – Folio 1.125 – COLEGIO DON BOSCO	\$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 796/95 – Folio 1.133 – ASOCIACION AMIGOS R. G.....	\$ 2.500,00
- Orden de Pago N° 799/95 – Folio 1.143 – CAMPOLTER	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 801/95 – Folio 1.149 – OSCAR CAVALLO	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 802/95 – Folio 1.152 – A.C.A. RIO GRANDE	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 844/95 – Folio 1.590 – ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 847/95 – Folio 1.608 – MUNICIPIO RIO GRANDE	\$ 5.000,00
- Orden de Pago N° 880/95 – Folio 1.693 – IGLESIA MOV. CRISTIANO	\$ 2.000,00
- Orden de Pago N° 924/95 – Folio 11 – LUIS SUAREZ GARIN	\$ 1.250,00
- Orden de Pago N° 939/95 – Folio 34 – INST. SEC. M. ALEMAN	\$ 600,00
- Orden de Pago N° 951/95 – Folio 66 – ACADEMIA DE GIMNASIA	\$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 959/95 – Folio 97 – ALTEC	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 974/95 – Folio 166 – SOL AUSTRAL	\$ 3.868,80
- Orden de Pago N° 991/95 – Folio 217 – ARCAGRAF - EL DIARIO	\$ 4.700,00
- Orden de Pago N° 996/95 – Folio 230 – ASOC. PEÑA LOS PINGUINOS	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 1001/95 – Folio 247 – CLUB ATLETICO CHACRA II	\$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 1013/95 – Folio 282 – AONIKEN	\$ 2.700,00
- Orden de Pago N° 1017/95 – Folio 305 – CONS. DEP. CS. POL. UNIV.	\$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 1047/95 – Folio 801 – JORGE O. CABRERA	\$ 500,00
- Orden de Pago N° 1056/95 – Folio 809 – OCASA	\$ 3.509,00
- Orden de Pago N° 1063/95 – Folio 848 – LUIS SUAREZ	\$ 1.250,00
- Orden de Pago N° 1067/95 – Folio 857 – ASOC. CORREDORES T.C.	\$ 1.500,00

//..8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..8

- Orden de Pago N° 1068/95 – Folio 863 – APITUR	\$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 1071/95 – Folio 881 – SOL AUSTRAL	\$ 3.868,80
- Orden de Pago N° 1087/95 – Folio 933 – ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 1091/95 – Folio 946 – JULIO AGUIRRE	\$ 250,00
- Orden de Pago N° 1092/95 – Folio 948 – MONICA SIMON	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 1104/95 – Folio 1250 – ASOC. PILOTOS 850 CC.	\$ 9.000,00
- Orden de Pago N° 1113/95 – Folio 1257 – JOSE ALAZARD	\$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 1122/95 – Folio 1287 – CINE ARTE	\$ 200,00
- Orden de Pago N° 1145/95 – Folio 1390 – JORGE TORAZZA	\$ 1.000,00
- Orden de Pago N° 1148/95 – Folio 1405 – CAMPOLTER	\$ 3.000,00
- Orden de Pago N° 1150/95 – Folio 1409 – POLICIA PROVINCIAL	\$ 2.000,00
- Orden de Pago N° 1152/95 – Folio 1418 – ACADEMIA GIM SHENUKENK	\$ 1.500,00
- Orden de Pago N° 1161/95 – Folio 1445 – ASOC. ESC. N° 30	\$ 500,00
- Orden de Pago N° 1164/95 – Folio 1450 – NESTOR VAN DEL HEUVEL	\$ 6.000,00
- Orden de Pago N° 1177/95 – Folio 1528 – OCASA	\$ 3.509,00
- Orden de Pago N° 1193/95 – Folio 1551 – ASOC. AMIGOS	\$ 2.500,00
- Orden de Pago N° 1194/95 – Folio 1553 – CENTRO REC. MARGEN SUR	\$ 4.000,00
- Orden de Pago N° 1207/95 – Folio 1603 – ALTEC S.E.	\$ 17.936,00
- Orden de Pago N° 1213/95 – Folio 1617 – CINE ARTE	\$ 200,00
- Orden de Pago N° 1226/95 – Folio 1840 – VAN DEL HEUVEL	\$ 2.000,00
- Orden de Pago N° 1265/95 – Folio 1974 – SONES	\$ 1.750,00
- Orden de Pago N° 1268/95 – Folio 1995 – F.M. STYLO	\$ 2.300,00
- Orden de Pago N° 1277/95 – Folio 2320 – VILLEGAS Y DIESTRE	\$ 1.000,00
<u>Sub - Total :</u>	\$ 250.409,60

//..9



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..9

2) La siguiente Orden de Pago se mantiene pendiente de aprobación, porque en la auditoria efectuada por parte del Tribunal de Cuentas, se detectaron diferencias entre las Liquidaciones y las Resoluciones que autorizan y aprueban determinados viáticos, respaldados éstos con los Recibos N° 1169, N° 1170, N° 42, N° 41, N° 49, N° 48, N° 100, N° 101 y N° 107 :

- Orden de Pago N° 805/95 – FONDO PERMANENTE \$ 34.950,09

3) Por último, la Orden de Pago que se detalla a continuación se observa, porque del control efectuado por parte del Tribunal de Cuentas, en el Recibo de Viáticos N° 387 se detectan diferencias entre la Liquidación y la Resolución que autoriza y aprueba el gasto, y respecto al Recibo N° 468, no consta la publicidad que respalda y documenta este gasto :

- Orden de Pago N° 1224/95 – Folio 1833 – FONDO PERMANENTE \$ 24.719,03

4) Del resumen de Ordenes de Pago enunciadas precedentemente, surgen :

* Ordenes de Pago observadas según se detalló en el punto 1) :	\$ 250.409,60
* Orden de Pago N° 805/95 observada según se describió en el punto 2) :	\$ 34.950,09
* Orden de Pago N° 1.224/95 observada según punto 3) :	<u>\$ 24.719,03</u>
<u>Total de Ordenes de Pago a observar en el segundo semestre de 1.995 :</u>	<u>\$310.078,72</u>

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó: <i>A.F.H.</i>
Controló:
V.B° <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.A. Emilio Enrique MAX
Vocal de Auditoría, A.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCITI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..10

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 39 /00. -V.A.-

CAPÍTULO DE RECOMENDACIONES

Habiéndose observado debilidades en el control interno del circuito administrativo de los gastos corrientes del Organismo, respecto a la documentación auditada por muestreo selectivo del segundo semestre del año 1.995, se estima conveniente realizar las siguientes RECOMENDACIONES al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación y Apuestas, en el marco del Art. 4 inc "g") de la Ley N° 50, con el objetivo de reforzar controles internos :

- * Se observó que todas las Ordenes de Pago pagadas y su documentación respaldatoria, no están selladas con un sello fechador del Organismo indicando que el gasto fue pagado, por ello, se RECOMIENDA, anular la documentación de la Rendición de Gastos Corrientes pagados, mediante un sello que identifique el Organismo, fecha de pago y leyenda Pagado.
- * Se observó que se emitieron Ordenes de Pago sin control previo de emisión de la Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto, por lo cual, se RECOMIENDA reforzar este control interno, legal y formal. Ejemplo: 1) Ordenes de Pago observadas porque no surge la Resolución Administrativa que autoriza y aprueba el gasto, 2) Resoluciones Administrativas que autorizan y aprueban el gasto, con fecha posterior a la fecha de emisión de la Orden de Pago.
- * Según surge de la revisión de la documentación, en general, se observó que el archivo definitivo que agrupa los expedientes de las Ordenes de Pago, excede notablemente las DOSCIENTAS (200) fojas, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94 del Tribunal de Cuentas, y además, dificultando su control en función a un ordenamiento adecuado en un archivo definitivo, por lo cual, se RECOMIENDA reforzar este control de archivo según se prevee en dicha Resolución.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó: <i>A.F.H.</i>
Controló:
V°B° <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoría A.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia